



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 12:32:45
Recibo No. S012107801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVyqEJJ4eg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GUAZUMA
Nit : 901202553-7
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0399473
Fecha de inscripción: 27 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLLE DE LA UNIVERSIDAD 36-121 BR. CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : contabilidad@elcentroartesano.com
Teléfono comercial 1 : 3102764958
Teléfono comercial 2 : 3008669803
Teléfono comercial 3 : 3124628803

Dirección para notificación judicial : CLLE DE LA UNIVERSIDAD 36-121 BR. CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : contabilidad@elcentroartesano.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de julio de 2018, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2018, con el No. 35013 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una Entidad denominada: FUNDACION GUAZUMA



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 12:32:45
Recibo No. S012107801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVyqEJJ4eg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDÍA DE CARTAGENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN por voluntad de sus miembros fundadores tiene como objeto principal: 1. La promoción y desarrollo de expresiones culturales tradicionales, tales como las artesanías, objetos materiales ancestrales, representaciones graficas culturales y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país. 2. El apoyo, orientación, capacitación y asistencia a los artesanos en el desarrollo y manufactura de sus artesanías con el fin de lograr que, sin alterar la esencia e identidad de las mismas, estas sean más acordes con las expectativas del mercado nacional e internacional, mediante la asistencia en su diseño y la mejoría de su calidad para así facilitar la comercialización en esos mercados. 3. La compra a los artesanos para su posterior comercialización, de las artesanías manufacturadas por aquellos, con el propósito de mejorar los ingresos de aquellas familias artesanas del país con las que trabaje la entidad. 4. La promoción y apoyo a la educación para el trabajo y desarrollo humano relacionado con la expresión cultural de las artesanías. 5. La promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006, relacionado con las actividades de los artesanos. 6. La organización de eventos tales como ferias, exposiciones y actos académicos relacionados con el objeto social de la Fundación. 7. Colaborar con otras entidades que se juzguen útiles para los fines de la Fundación. 8. Aceptar y desarrollar la representación de organizaciones y fundaciones similares, de carácter nacional o internacional, cuyos objetivos sean afines con los de la Fundación. 9. La Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias establecidas por la ley. Con el fin de desarrollar su objeto social la FUNDACIÓN podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades según lo juzgue necesario o conveniente: 1. Adelantar todas las actividades promocionales, académicas, investigativas, técnicas y de servicio conducentes al logro de su objeto. 2. Celebrar contratos y convenios interinstitucionales o de cualquier otra naturaleza para lograr la óptima utilización de sus recursos y el cumplimiento de su objeto social. 3. Disponer activa y pasivamente de sus derechos reales, tales como propiedad, usufructo, uso o habitación, prenda o hipoteca. 4. Recibir donaciones provenientes de los mismos fundadores o de terceros y expedir certificados de donación en cumplimiento de la ley. 5. Organizar y promover actividades de cualquier género que le permitan recaudar fondos con destino al soporte económico de sus fines. 6. Cualquier otra actividad preparatoria, complementaria o accesorio de las anteriores que sea necesaria o conducente para el logro de su objetivo y fines. 7. Contratar y subcontratar el

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 12:32:45
Recibo No. S012107801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVYqEJJ4eg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal idóneo que, por las, características de los servicios, sea requerido para garantizar los resultados y la calidad de los mismos. 8. Utilizar los medios masivos de comunicación para divulgar o informar al público en general sobre los programas, proyectos y campañas desarrolladas por la FUNDACIÓN. 9. Apoyar o desarrollar programas tendientes a lograr el crecimiento social y profesional de cada uno de los beneficiarios de la FUNDACIÓN. 10. Cualquier otra actividad lícita necesaria para lograr el fin propuesto. Parágrafo Primero: Las actividades de la Fundación son de interés general y a ellas tendrá acceso la comunidad de artesanos del país, en la medida de las capacidades de la Fundación. Parágrafo Segundo: Los aportes recibidos por la Fundación, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para sus aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Así mismo, sus excedentes no son distribuidas bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la FUNDACIÓN, será el Director General quien será designado con dos (2) suplentes para periodos de dos (2) años. Los suplentes remplazarán al principal en caso de faltas absolutas o temporales y en ejercicio de su cargo ostentarán las mismas facultades del Director General. Corresponden al Director General las siguientes funciones y atribuciones: 1. Ejercer la representación legal de la FUNDACIÓN. 2. Ejecutar o hacer que se cumplan las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y las políticas que éstos definan. 3. Solicitar en representación de la Fundación ante la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, directamente o a través de apoderado especial, la calificación, permanencia y/o actualización en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la renta. 4. Celebrar los contratos y ejecutar los actos de su competencia, previa autorización de la Junta Directiva en los casos en que su cuantía total exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de su celebración, o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, esta limitación no será aplicable a las operaciones de venta de productos artesanales y, en consecuencia, el Director General de la Fundación podrá efectuarlas libremente. Así mismo, adquirir, hipotecar o enajenar los bienes muebles e inmuebles de la Fundación, o realizar donaciones a otras entidades, cualquiera sea su cuantía previa autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General, según sea el caso, de conformidad con los presentes estatutos. 5. Administrar, desarrollar y proteger los bienes de la FUNDACIÓN. 6. Coordinar, y dirigir los proyectos y programas que adelante la FUNDACION en cumplimiento de sus objetivos. 7. Presentar un informe anual a la Junta Directiva sobre su gestión. 8. Establecer a nombre de la FUNDACIÓN cuentas corrientes o de ahorro y constituir depósitos a término. 9. Convocar y asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 10. Nombrar los funcionarios o contratistas que requiera la FUNDACIÓN en el ejercicio de sus programas y actividades, evaluar su desempeño y suspender su vinculación cuando fuere necesario. 11. Llevar u ordenar que



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 12:32:45
Recibo No. S012107801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVYqEJJ4eg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se lleven, bajo su responsabilidad, los libros de contabilidad de la FUNDACIÓN. 12. Elaborar anualmente el presupuesto de gastos de la Fundación para ser presentado a la Junta Directiva de cada año y en la reunión siguiente de la Asamblea General. 13. Promover cualquier clase de gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN y constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. 14. Previa aprobación de la Junta Directiva, delegar en otros funcionarios o empleados de la FUNDACIÓN, una o varias de sus atribuciones. 15. Todas las que le señale la Asamblea General y la Junta Directiva, de conformidad con los presentes Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 01 del 18 de septiembre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2018 con el No. 35413 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR GENERAL	MARIA ELENA RANGEL CASTRO	C.C. No. 63.300.262
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL	MARIA LILIANA OTOYA CABRERA	C.C. No. 66.810.925

Por Extracto del Acta No. 16 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 46372 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL	JOSEFA JULIA GONZALEZ COGOLLO	C.C. No. 32.939.059

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 06 de marzo de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2026 con el No. 52148 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELSA ILDELIRIA VALDERRAMA MONTES	C.C. No. 52.717.469	146929-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MILTON ALONSO ABRIL BARON	C.C. No. 79.377.841	47227-T



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 12:32:46
Recibo No. S012107801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVYqEJJ4eg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: I5613 H5320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.486.070.110,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 12:32:46
Recibo No. S012107801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVyqEJJ4eg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
